

vocatoria (siendo previsible, en atención a la actual composición accionarial de la sociedad, que la Junta se celebre en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) individuales de Unidad Editorial, S. A., y de las consolidadas con sus Sociedades dominadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión individual de Unidad Editorial, S. A., y del Informe de Gestión consolidado con sus Sociedades dominadas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de consejeros efectuado desde la última Junta General de Accionistas y nombramiento de Consejero.

Sexto.—Propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno a más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Pradillo, 42, 28002-Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de los administradores sobre la modificación estatutaria, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—EL Secretario del Consejo de Administración, Juan Velázquez Saiz.—35.998.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S.A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Financial Retos Partners,

S.A., Sociedad Unipersonal», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», «Novomedia, S.A., Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S.L., Sociedad Unipersonal», «BOJ Media, S.L., Sociedad Unipersonal», «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Ediciones Reunitel, S.L.», como sociedades absorbidas, y «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal a la sociedad absorbente de todo su patrimonio, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Órganos de Administración de todas las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, exigidas en el artículo 235 del mencionado texto legal.

I. Identificación de las entidades participantes en la Fusión.

Ia) Sociedad absorbente.

«Unidad Editorial, S.A.» de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Pradillo, 42, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Sánchez Rodero, el 4 de abril de 1989, bajo el n.º 1672 de su protocolo, adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura de adaptación de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario de Madrid Don Gerardo Muñoz de Dios, el 28 de mayo de 1991, bajo el número 3.744 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.512, folio 164, hoja número M-27982, inscripción 11.ª Está provista de CIF A-79102331.

Ib) Sociedades absorbidas.

1. «Financial Retos Partners, S.A. Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Serrano 93, 4E. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.686, folio 61, sección 8.ª, hoja M-366.366, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-84163336.

2. «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.637, folio 144, sección 8.ª, hoja M-365.417, inscripción 1.ª Está provista de CIF A-84154046.

3. «Novomedia, S.A., Sociedad Unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.831, folio 77, sección 8.ª, hoja M-79.389, inscripción 20.ª Está provista de CIF A-84173921.

5. «BOJ Media, S.A., Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.123, folio 80, sección 8.ª, hoja M-252.669, inscripción 1.ª Está provista de CIF A-82593823.

6. «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L., Sociedad Unipersonal» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.448, folio 54, sección 8.ª, hoja M-259.499, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-82688474.

7. «Ediciones Reunitel, S.L.» de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.877, folio 108, sección 8.ª, hoja M-247.533, inscripción 1.ª Está provista de CIF B-82538059.

II. Tipos y Procedimientos de canje.

Al ser la Sociedad Absorbente «Unidad Editorial, S.A.», titular directa o indirecta (en este último caso, a través de Sociedades Absorbidas participantes en este proceso de fusión) de todas las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente ni, por tanto, hacer mención en este proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las participaciones sociales y acciones de las Sociedades Absorbidas, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

De acuerdo, igualmente, con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no será neces-

saria la elaboración de informes de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni de experto independiente sobre este proyecto de fusión.

Finalmente, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, los Administradores de todas las Sociedades consideran que no será necesaria modificación alguna de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, ni de la composición de su órgano de administración.

En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades Absorbidas, ya sean propiedad de la Sociedad Absorbente o de las Sociedades Absorbidas, quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas, y cesarán en sus cargos los Administradores de las Sociedades Absorbidas. Del mismo modo, quedarán cancelados los poderes generales y especiales que estas Sociedades hubieran concedido.

III. Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

A efectos contables se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas han de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente, el día de la inscripción de la operación en el Registro Mercantil.

IV. Derechos especiales y ventajas atribuidas a los Administradores.

No existen, ni en la Sociedad Absorbente ni en las Sociedades Absorbidas ninguna clase de participaciones sociales ni de acciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones sociales o de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de operaciones.

No se atribuirá ningún tipo de ventajas en «Unidad Editorial, S.A.» a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la mencionada operación de la fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas en la presente fusión no interviene ningún experto independiente.

V. Balances de Fusión.

A los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea por aplicación directa, o por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que se someterá a la aprobación de las Juntas Generales de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, como balances de fusión, los balances de situación de las mismas cerrados a 31 de diciembre de 2006 y previamente aprobados. Asimismo se hace constar que los balances de «Unidad Editorial, S.A.» y «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» han sido auditados, por estar dichas sociedades obligadas a auditarse sus balances.

VI. Régimen Fiscal. Aplicación del Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de activo y Canje de Valores previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Al amparo de lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, es posible optar por la aplicación del Régimen especial previsto para la fusión mencionada en este proyecto.

Consecuentemente se considera conveniente optar por acoger la operación de fusión objeto del presente proyecto al Régimen Especial de la Fusiones, Escisiones, Aportaciones de activo y de canjes de valores previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, lo que viene a realizar de forma expresa, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 96.1º a) del mencionado texto legal, sin perjuicio de las comunicaciones que en su momento oportuno se realizarán ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de la aprobación por parte de cada una de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes en la fusión de someter la operación al citado régimen fiscal.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.—Somatimiento de la fusión al Régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas y a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito a sus domicilios del texto íntegro de los siguientes documentos:

- El Proyecto de fusión.
- Las Cuentas Anuales y en su caso el Informe de Gestión y los informes de los Auditores de Cuentas correspondientes a los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, balance que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2006, las cuales o ya están aprobadas o lo habrán sido con carácter previo o simultáneo a la celebración de la Junta General en que se aprueba la fusión.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades intervinientes en la fusión, no estando prevista ninguna modificación estatutaria en «Unidad Editorial, S.A.» como consecuencia de la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad, en el caso de personas físicas, o la denominación o razón social, en el caso de personas jurídicas, o en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No está previsto ningún cambio en la composición del Consejo de Administración de «Unidad Editorial, S.A.» como consecuencia de la fusión.

Asimismo se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de los accionistas y que el Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—Juan Velázquez Saiz, Secretario no consejero de Unidad Editorial, S.A.—35.999.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S. A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 de junio de 2007 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 30 de junio de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (13.454.546,40 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de veintidós millones cuatrocientas veinticuatro mil doscientas cuarenta y cuatro (22.424.244) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una, y con una prima por acción de 8,40 euros. Las acciones estarán numeradas correlativamente de la sesenta y siete millones doscientas setenta y dos mil setecientos treinta a la ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis novecientos setenta y tres, ambas inclusive, todas de la misma serie, derechos y obligaciones que las acciones preexistentes, facultándose al Consejo para la emisión de títulos múltiples, así como para declarar cerrada, en el caso de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Secretario no Consejero de Unidad Editorial, S. A., Juan Velázquez Saiz.—36.000.

UNIO ESPORTIVA MIAPUESTA FIGUERES, S. A. D.

Anuncio de convocatoria

Anuncia: La convocatoria de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2007, a las 11,00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y ratificación de los cambios habidos en el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificaciones estatutarias:

- Propuesta de traslado de domicilio social.
- Propuesta de cambio de denominación social.
- Propuesta de traslado del terreno de juego habitual.
- Propuesta de cambio diseño de escudo.
- Propuesta de cambio de colores del uniforme del equipo.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que podrán asistir a la Junta personalmente o debidamente representados.

Toda la documentación relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día, permanecerá a disposición de los socios para ser revisada, en el domicilio social, previa cita concertada con un mínimo de 48 horas de antelación, al teléfono 972/50.30.87, a partir de la fecha de la presente y hasta el día de la convocatoria de la Junta general.

Figueros, 23 de mayo de 2007.—Enric Flix Colom, Pde. Consejo de Administración.—36.122.

UNITED SURGICAL PARTNERS MADRID, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 2007, a las trece horas en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Juan Bravo, 39, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Renovación de auditores.

Cuarto.—Remuneración de participaciones sociales.

Quinto.—Aprobación de cierre del procedimiento de canje acordado en Junta de 29 de junio de 2001. Consiguiente amortización de las participaciones sociales correspondientes a las acciones no canjeadas. En su caso, reducción de capital por amortización de participaciones sociales y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Aceptación de las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Modificación del Órgano de Administración y, en su caso, nombramiento de Administrador(es) y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 que se someten a aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Masfurroll Lacabra.—34.690.

URBANIZACIONES GIKOA, S. L. CONSTRUCCIONES Y DESAMANTADOS ZUMARDI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 275/06, ejecución n.º 16/07, seguida contra los deudores «Urbanizaciones Gikoa, Sociedad Limitada», domiciliada en c/ Eskalantegi, 12, bajo, 20017 Donostia y «Construcciones y Desamiantados Zumardi, Sociedad Limitada», domiciliado en P.º de los Olmos, 26, 9, 20016 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 8 de mayo de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 648,60 euros de principal, 42,11 euros de intereses de demora y de 300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—32.528.

URBANIZACIONES GIKOA, S. L. CONSTRUCCIONES Y DESAMANTADOS ZUMARDI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 743/06, ejecución n.º 36/07, seguida contra los deudores «Urbanizaciones Gikoa, Sociedad Limitada» domiciliada en c/ Eskalantegi, 12, bajo, 20017 Donostia, y «Construcciones y Desamiantados Zumardi, Sociedad Limitada», domiciliado en P.º de los Olmos, 26, 9, 20016 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 8 de mayo de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.866,92 euros de principal y de 300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—32.530.

URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABÉ, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, en Avenida Francisco La Roche, números 15 y 17, entresuelo izquierda, con C.P. 38001, para su celebración el próximo día 29 de junio 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y para el próximo día 30 de junio, a las misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias)